



RECONOCE Y APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DOÑA ISABEL CASTILLO HIDALGO

DECRETO N° 2946 /

Chillán Viejo, 05 JUN 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 867 de fecha 12 de Febrero de 2014 que aprueba el convenio de transferencia de recursos del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Resolución Exenta N° 106 con fecha 04 de Febrero de 2014 que aprueba la modificación de convenio, y la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 868 del 12/02/2014, que aprueba contrato de Isabel Alejandra Castillo Hidalgo Apoyo Familiar.

3.- Que se hace necesario en esta institución el desempeño de un Asesor familiar, de tan importante labor, destinada principalmente a atender familias vulnerables de nuestra comuna.

4.- El Art. N° 3 letra a) de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios".

5.- Según Ord N° 252 de la Ilustre municipalidad de Chillan Viejo donde se solicita ampliar la jornada de trabajo de la asesora familiar en reemplazo de Jennifer Gacitúa Toro. Asesora Familiar de la Unidad de acompañamiento IEF

6.- Ord. N° 132 del 23/05/2014 del Director del Fosis del Bio Bio en el cual autoriza la extensión de jornada de Asesor Familiar

DECRETO:

1.- RECONOCE Y APRUEBASE, el anexo contrato de prestación de servicios a doña Isabel Alejandra Castillo Hidalgo: 16.376.659-0, de profesión Asistente Social a fin que realice las labores de Asesor Familiar para la unidad de Acompañamiento del Programa Ingreso Ético Familiar (IEF) en las condiciones señaladas en el contrato de prestación de servicios el cual rige del 26 de Mayo de 2014 al 31 de diciembre del 2014.

2.-PAGUESE honorario de acuerdo al artículo quinto del contrato de prestación de servicios.

3.- IMPUTESE el gasto a la cuenta complementaria del Programa N° 2140507002001 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (s)



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

UAV/MGB/DRM/AMJ/MCVH/LRM/PVC/pca.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F. Dideco, , Interesada, Adm. Municipal, Personal